



Protección de rentas por la COVID-19

La Seguridad Social abona 435 millones en ayudas por la pandemia a 470.000 autónomos

- La nómina asciende a 435,36 millones de euros a 31 de marzo
- 349.766 autónomos reciben la prestación compatible con la actividad
- Estas ayudas han llegado en marzo a uno de cada tres autónomos del sector de la Hostelería (33%) y a uno de cada cuatro de Actividades artísticas y de entretenimiento (25,79%)

Miércoles, 31 de marzo de 2021.- La Seguridad Social abona hoy 435,36 millones de euros a una estimación de 469.320 trabajadores autónomos a los que les ha sido reconocida alguna de las prestaciones puestas en marcha para paliar la situación de este colectivo como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Desde marzo de 2020, se han abonado prestaciones por un valor de **5.974,80 millones de euros**.

Esta nómina incluye la prestación para aquellos autónomos y autónomas que se han visto **obligados a suspender su actividad** de forma temporal **por resolución administrativa** relacionada con el control de la pandemia; la prestación **compatible con la actividad**; la prestación extraordinaria **por bajos ingresos** (para aquellos que no cumplen los requisitos de periodo de carencia de la anterior), y las ayudas para **autónomos de temporada**. Todas ellas están recogidas en el Real Decreto-ley 2/2021, por el que se prorrogaron, con leves modificaciones, las ayudas al colectivo tras el acuerdo con las asociaciones de autónomos. Además, se incluye la nómina correspondiente a las prestaciones recogidas en los reales decretos anteriores.



DATOS DE LA NÓMINA ESTIMADA

Prestación	Beneficiarios	Nómina (euros)
Prestación compatible con la actividad	349.766	374.674.731,95
Prestación para autónomos obligados a suspender su actividad por resolución administrativa*	40.347	19.011.552,27
Prestación por bajos ingresos	74.396	38.733.222,52
Prestación para trabajadores de temporada	911	687.445,85
Prestaciones procedentes del RD 30/2020	3.683	2.007.032,23
Prestaciones extintas, del Real Decreto-ley 8/2020 y 24/2020	217	251.566,98

**Se incluyen los beneficiarios que venían percibiendo la prestación con anterioridad a su prórroga en el RD-Ley 2/2021 y las nuevas prestaciones.*

La prestación para autónomos **compatible con la actividad**, destinada a aquellos trabajadores que han visto disminuida su facturación de manera notable, alcanza a **349.766 beneficiarios**. Por su parte, la ayuda que se diseñó para proteger a aquellos trabajadores que **no cumplen los requisitos** para acceder a la anterior prestación compatible con la actividad (por ejemplo, por tener una tarifa plana o no tener el periodo de cotización necesario) se destina en esta nómina a **74.396 trabajadores por cuenta propia**.

Además, unos 40.347 trabajadores autónomos reciben hoy la prestación por una **suspensión temporal de toda la actividad** a causa de resolución de la autoridad competente. En esta cifra se incluyen tanto los trabajadores que venían percibiendo la prestación con anterioridad a su prórroga en el RD-Ley 2/2021 como las nuevas prestaciones.



Dentro del acuerdo con las asociaciones de autónomos, también se prorrogó la **prestación** específica para trabajadores por cuenta propia de **temporada**, que llega en marzo a **911 trabajadores**.

Beneficiarios por sectores

En números absolutos, a fecha 29 de marzo, los sectores en los que se aglutina un mayor número de beneficiarios son **Hostelería**, con 104.435 prestaciones, **Comercio**, con 99.557, y **Transporte y almacenamiento**, con 49.709.

PRESTACIONES APROBADAS A 29 DE MARZO

C.N.A.E.	Afiliados	Solicitudes Aprobadas	% sobre Afiliados del Sector
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	265.025	3.161	1,19%
B - Industrial extractivas	1.684	72	4,28%
C - Industria manufacturera	210.001	17.743	8,45%
D - Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.718	88	5,12%
E - Sumi de agua, saneamiento, gestión de residuos y descont	2.419	101	4,18%
F - Construcción	394.033	26.317	6,68%
G - Comercio al por mayor y al por menor, repar vehículos y moto	769.284	99.557	12,94%
H - Transporte y almacenamiento	214.587	49.709	23,16%
I - Hostelería	316.459	104.435	33,00%
J - Información y comunicaciones	69.337	5.399	7,79%
K - Actividades financieras y de seguros	60.059	1.918	3,19%
L - Actividades inmobiliarias	49.658	5.742	11,56%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	298.600	23.737	7,95%
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	132.232	21.116	15,97%
O - Administración pública y defensa; Seguridad Social oblig	1.170	123	10,51%
P - Educación	94.289	14.194	15,05%
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	121.442	7.915	6,52%
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	71.404	18.414	25,79%
S - Otros servicios	210.343	38.555	18,33%
T - Actividades de los hogares como empleadores domésticos	341	35	10,26%
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterrit	242	67	27,69%
TOTAL	3.284.327	438.398	13,35%

Cabe señalar que uno de cada tres autónomos de la **Hostelería** han recibido una prestación (33%) en esta nómina. Asimismo, el 27,69% de los trabajadores por cuenta propia en **Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales**, el 25,79% de los autónomos en



Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento y el 23,16% de los dedicados al **Transporte y almacenamiento** cuentan con una de estas prestaciones.

Esquema de ayudas

El esquema de estas ayudas se mantiene con leves modificaciones en el Real Decreto-ley 2/2021 que las prorroga **hasta el 31 de mayo**.

En concreto, la **prestación por suspensión de actividad** va dirigida a aquellos trabajadores autónomos que vean suspendida toda su actividad como consecuencia de una **resolución de las autoridades administrativas** competentes para la contención de la pandemia de la COVID 19. Su cuantía es del 50% de la base mínima de cotización y se incrementará un 20% si el autónomo es miembro de una familia numerosa. Este, además, queda exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo contará como cotizado. La prestación es compatible con ingresos por cuenta ajena hasta de 1,25 veces el SMI. El beneficio mínimo estimado es de 760 euros mensuales.

Asimismo, la **prestación compatible con la actividad** la pueden solicitar aquellos trabajadores cuyos ingresos en el primer semestre de 2021 **hayan caído el 50%** (antes era el 75%) respecto al segundo semestre de 2019. El importe de esta prestación es el que corresponda por su base de cotización.

También está la **prestación extraordinaria por bajos ingresos** para quienes no cumplen los requisitos para acceder a las anteriores prestaciones. Se destina a aquellos trabajadores autónomos que sufren una caída de ingresos y que en el primer semestre de 2021 no hayan superado los 6.650 euros. La cuantía es del 50% de la base mínima y es compatible con ingresos por cuenta ajena de 1,25 veces el SMI.

Por último, en el acuerdo con las asociaciones de autónomos también se establece la continuación, adaptando el periodo de referencia, de la prestación para **autónomos de temporada**, que es del 70% de la base mínima y requiere no tener ingresos superiores a 6.650 euros en el primer semestre de 2021.



PRESTACIONES APROBADAS A 29 DE MARZO

PROVINCIA CCAA	Solicitudes Aprobadas	Porcentaje sobre el Total	PROVINCIA CCAA	Solicitudes Aprobadas	Porcentaje sobre el Total
ALMERÍA	4.796	1,09%	CUENCA	1.448	0,33%
CÁDIZ	12.353	2,82%	GUADALAJARA	1.119	0,26%
CÓRDOBA	8.470	1,93%	TOLEDO	5.679	1,30%
GRANADA	11.637	2,65%	CASTILLA-LA MANCHA	16.453	3,75%
HUELVA	4.139	0,94%	BARCELONA	53.891	12,29%
JAÉN	6.242	1,42%	GIRONA	7.808	1,78%
MÁLAGA	26.535	6,05%	LLEIDA	3.560	0,81%
SEVILLA	18.284	4,17%	TARRAGONA	7.376	1,68%
ANDALUCÍA	92.456	21,09%	CATALUÑA	72.635	16,57%
HUESCA	2.094	0,48%	BADAJOS	7.116	1,62%
TERUEL	1.297	0,30%	CÁCERES	4.799	1,09%
ZARAGOZA	7.469	1,70%	EXTREMADURA	11.915	2,72%
ARAGÓN	10.860	2,48%	CORUÑA (A)	9.826	2,24%
ASTURIAS	10.023	2,29%	LUGO	3.341	0,76%
ILLES BALEARS	17.494	3,99%	OURENSE	3.616	0,82%
PALMAS (LAS)	13.872	3,16%	PONTEVEDRA	8.814	2,01%
SANTA CRUZ DE TENERIFE	11.220	2,56%	GALICIA	25.597	5,84%
CANARIAS	25.092	5,72%	MADRID	50.027	11,41%
CANTABRIA	4.329	0,99%	MURCIA	13.335	3,04%
ÁVILA	1.179	0,27%	NAVARRA	3.012	0,69%
BURGOS	2.729	0,62%	LA RIOJA	2.629	0,60%
LEÓN	3.874	0,88%	ALICANTE/ALACANT	23.490	5,36%
PALENCIA	1.207	0,28%	CASTELLÓN/CASTELLÓ	5.419	1,24%
SALAMANCA	3.263	0,74%	VALENCIA/VALÈNCIA	21.248	4,85%
SEGOVIA	1.204	0,27%	COMUNITAT VALENCIANA	50.157	11,44%
SORIA	659	0,15%	ARABA/ÁLAVA	1.217	0,28%
VALLADOLID	4.124	0,94%	GIPUZKOA	3.560	0,81%
ZAMORA	1.435	0,33%	BIZKAIA	6.033	1,38%
CASTILLA Y LEÓN	19.674	4,49%	PAÍS VASCO	10.810	2,47%
ALBACETE	4.258	0,97%	CEUTA	733	0,17%
CIUDAD REAL	3.949	0,90%	MELILLA	1.167	0,27%
			TOTAL NACIONAL	438.398	100,00%